

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
AT'N: LIC. ALESSANDRA LEONORA MUNGUÍA SALDAÑA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.
PRESENTE.

REF: OFICIO SRF/DT/804/2022

SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

PRESENTAMOS PARA SU AMABLE CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN/COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN DE LOS POSIBLES ILÍCITOS DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO.

No DE EMPLEADOS A AFIANZAR:	180 SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES, ALMACEN GENERAL, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD (CUENTAS CORRIENTES), CONTROL DE FONDOS ESPECIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, INGENIERÍA BIOMÉDICA, MANTENIMIENTO, MEDICAMENTOS, SERVICIOS GENERALES, REMUNERACIONES, TESORERÍA, SERVICIOS MATERIALES Y FINANCIEROS.
PERÍODO A CUBRIR, VIGENCIA DE LA FIANZA:	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
DEDUCIBLE:	NO APLICA
MONTO DE LA FIANZA:	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
PRIMA:	65,000.00
DERECHOS:	2,275.00
GASTOS DE EXPEDICIÓN:	1,350.00
SUBTOTAL:	68,625.00
I.V.A. :	10,980.00
TOTAL:	\$79,605.00



(SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 ★ 08 DIC 2022 ★
 DEPTO. DE TESORERÍA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AFIANZADORA FIDUCIA, S.A.DE C.V. ES DE ORIGEN NACIONAL MEXICANA
- LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE
- DATOS DE CONTACTO:

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A.DE C.V.

RFC: AFI940504MC4

CORREO ELECTRÓNICO: agomez@fianzasfiducia.com

ALBERTO GOMEZ GUZMÁN

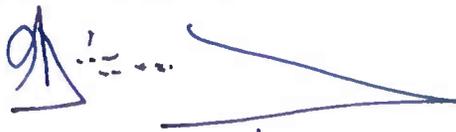
DIRECTOR COMERCIAL Y SUSCRIPCIÓN

TELÉFONO (55) 5481-8210

- LOS PRECIOS FIJADOS PRESENTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA SON EN MONEDA NACIONAL (M.N.)
- LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES Y LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN CORRESPONDA, Y A FALTA DE ESTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- OBJETO DE LA FIANZA: FIANZA GLOBAL DE FIDELIDAD PARA GARANTIZAR EL DAÑO PATRIMONIAL QUE SE LLEGARA A ORIGINAR COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA ILÍCITA EN QUE PUDIERAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, YA FUERA POR SI O INTERPÓSITA PERSONA, AJENA O NO A LA ENTIDAD, AL COMETER DELITOS TALES COMO ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO.

ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE,



ALBERTO GOMEZ GUZMÁN
DIRECTOR COMERCIAL Y SUSCRIPCIÓN